

CORRECCION de errores del Decreto 9/1995, de 24 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Laboratorio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 48, de 24.3.95).

Advertidos diversos errores y omisiones en el texto del Decreto 9/1995, de 24 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Laboratorio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 48, de fecha 24 de marzo de 1995, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 2.662, artículo 3, punto tercero, línea segunda, donde dice: «... de buena práctica...», debe decir: «... de buenas prácticas...».

En la página 2.665, artículo 19, línea tercera, donde dice: «... acceso ara ello, ...», debe decir: «acceso. Para ello, ...».

En la página 2.666, artículo 20.2, línea segunda, donde dice: «... reglada ara ello, ...», debe decir: «... reglada para ello, ...».

En la página 2.670, en contenidos, apartado 1.4, donde dice: «... trabajos prácticas...», debe decir: «trabajos prácticos...». En el apartado 3.5, punto primero, donde dice: «reparación...», debe decir: «Preparación...».

En la página 2.672, en contenidos, apartado 2.5, donde dice: «reparación...» debe decir: «Preparación...».

En la página 2.673, en Criterios de evaluación, punto primero, del apartado 3.4 de Capacidades terminales, donde dice: «reacción: h...», debe decir: «... reacción: pH...».

En la página 2.675, en contenidos, apartado 1.5, donde dice: «... de la I.U.A.C.», debe decir: «de la I.U.P.A.C.». En el apartado 4.1, donde dice: «Definición de reacción...», debe decir: «Definición de reacción química...». En el apartado 4.4, donde dice: «... Concepto de h...», debe decir: «Concepto de pH...». Igualmente, en el apartado 4.7, punto segundo, donde dice: «Medida de h...», debe decir: «Medida de pH...». En el apartado 5.4, donde dice: «... reparación...», debe decir: «... Preparación...».

En la página 2.677, en Criterios de evaluación, punto segundo, del apartado 4.4 de Capacidades terminales, se sustituye dicho punto por el contenido siguiente: «Distinguir los tipos de microorganismos presentes en una muestra, haciendo recuento de éstos y comparando el resultado con los patrones correspondientes, para determinar si este valor alcanza o no los límites establecidos por la norma».

En la página 2.679, en contenidos, apartado 3.2, donde dice: «... accidentes, inhalación, intoxicación o quemadura...», debe decir: «... accidentes por inhalación, intoxicación o quemaduras...».

En la página 2.681, en contenidos, apartado 1.3, donde dice: «primeros auxilios...», debe decir: «Primeros auxilios...».

En la página 2.683, línea tercera, donde dice: «Especialidades y cueros...», debe decir: «Especialidades y cuerpos...».

Sevilla, 15 de septiembre de 1995

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DECRETO 238/1995, de 10 de octubre, por el que se cesa a don Juan Antonio Lorenzo Ramírez, como Secretario General Técnico de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de octubre de 1995:

Vengo a cesar a don Juan Antonio Lorenzo Ramírez, como Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 239/1995, de 10 de octubre, por el que se cesa a don Casto Sánchez Mellado, como Director General de Turismo de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de octubre de 1995:

Vengo a cesar a don Casto Sánchez Mellado, como Director General de Turismo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO

Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

DECRETO 240/1995, de 10 de octubre, por el que se nombra a don Rafael Rodríguez de León García, como Secretario General Técnico de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta

del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de octubre de 1995.

Vengo en nombrar a don Rafael Rodríguez de León García, como Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Sevilla, 10 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ,
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 241/1995, de 10 de octubre, por el que se nombra a don Luis García Garrido, como Director General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de octubre de 1995.

Vengo en nombrar a don Luis García Garrido, como Director General de Comercio, Consumo y Cooperación

Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Sevilla, 10 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 242/1995, de 10 de octubre, por el que se nombra a don José María Ruiz Povedano, como Director General de Turismo de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de octubre de 1995.

Vengo en nombrar a don José María Ruiz Povedano, como Director General de Turismo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Sevilla, 10 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124 de 23 de septiembre de 1995, la Resolución de 8 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de la Presidencia, se han observado errores, cuya rectificación procede según se indica a continuación.

En la página 9.307, dentro del Anexo I y al referirse al puesto de Letrado-Jefe de Asuntos Consultivos (Cód. 524296) donde dice Nivel CD «30»; debe decir Nivel CD «29»; y donde dice Complemento Específico RPT XXXX 2554, debe decir Complemento Específico RPT XXXX 2.317.

En consecuencia, el plazo de 15 días hábiles para la presentación de las solicitudes, establecido en la base tercera de la repetida Resolución de 8 de septiembre de 1995, comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción ATS. (B.2007).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción: A.T.S., convocadas por Orden de 9 de noviembre de 1.995 (B.O.J.A. 122), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

PRIMERO.- 1.- Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 -41003-SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 38.4, de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Artículo 51.2 de la Ley 6/1.983 de 21 de Julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.J.A., los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo ó de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de Octubre de 1.991 (B.O.J.A. nº 90, de 11 de Octubre).